



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Abril de 2013.
CUDAP. 0062716/2012

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Julio Argentino SPADONI, con motivo de actuar como Jurado Titular de Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, de un cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semi-exclusiva, realizado en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Salta, entre los días 29 de Noviembre y 3 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

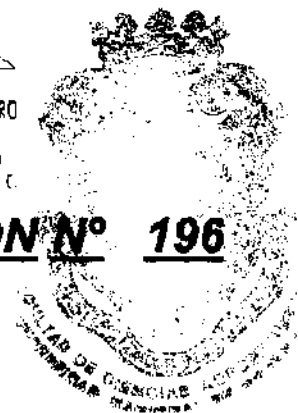
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Julio Argentino SPADONI (Leg. 18.708) Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Granja, del Departamento de Producción Animal, con motivo de actuar como Jurado Titular de Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, de un cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semi-exclusiva, realizado en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Salta, entre los días 29 de Noviembre y 3 de Diciembre de 2012, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELÓ CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 196
E.D./